



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 216-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAYO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 224-2020-GRJ/GRDS de fecha 27 de abril de 2020, remitido por la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 224-2020-GRJ/GRDS de fecha 27 de abril de 2020, remitido por la CPC. Nelly Yanett Escurra Dávila, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP PASTRANA MERCADO NELLY EDITH**, por el monto de S/. 43,000.00 Soles, para la ejecución del **PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID-19**, Servicio de Hospedaje y/o alojamiento, que se realizara del 15 de abril al 15 de mayo de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1416 con cargo a la meta 0218, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 43,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP PASTRANA MERCADO NELLY EDITH**, por el monto de S/. 43,000.00 Soles, para la ejecución del **PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID-19**, Servicio de Hospedaje y/o alojamiento, que se realizara del 15 de abril al 15 de mayo de 2020,

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	4138948
EXP. N°	2834605



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP PASTRANA MERCADO NELLY EDITH**, para la ejecución del **PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID-19**, Servicio de Hospedaje y/o alojamiento, que se realizara del 15 de abril al 15 de mayo de 2020, por el monto de S/.43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0218	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	S/. 43,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID-19**, Servicio de Hospedaje y/o alojamiento, que se realizara del 15 de abril al 15 de mayo de 2020. Debiendo la **TAP PASTRANA MERCADO NELLY EDITH**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP PASTRANA MERCADO NELLY EDITH**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
MBAJPCO, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

08 MAY 2020

[Firma]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL